

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. 2020-00256

NOTIFICADO POR ESTADO No. 38 DEL 4 DE MARZO DE 2022.

Teniendo en cuenta que **i)** no se ha proferido decisión admitiendo este asunto, **ii)** tal como se indicó en providencia del 4 de agosto de 2020, "...la documental que fuera repartida a este juzgado por la Oficina Judicial en el grupo de "APELACIONES DE AUTOS"...no corresponde a ningún proceso contentivo de una medida de protección que fuera remitida por una Comisaría de Familia para apelación y/o consulta..." (archivo N° 06) y **iii)** de la revisión del expediente allegado por la COMISARÍA 10 DE FAMILIA ENGATIVÁ 2, no se observa motivo por el que las diligencias arribaron a este juzgado, y por el contrario, se evidencian actuaciones desplegadas por los JUZGADOS 3,5,8,12,17 y 23 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, se dispone:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO los autos de fechas 27 de agosto de 2020 (archivo N° 08), 16 de septiembre de 2020 (archivo N° 10), 4 de junio de 2021 (archivo N° 12) y 16 de septiembre de 2021 (archivo N° 14).

SEGUNDO: RECHAZAR y por ende **ABSTENERSE** de impartir trámite a las documentales allegadas.

TERCERO: COMUNICAR lo aquí dispuesto a la COMISARÍA 10 DE FAMILIA ENGATIVÁ 2. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f259e3b22df4a36ce0eb95e1d8374ea227ead6d2d6e47677cd5ea2d07b9e4e4f**

Documento generado en 03/03/2022 02:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>